

**HERMANOS DE LA INSTRUCCIÓN CRISTIANA DE ZAMORA  
(MENESIANOS)**

C/ Pontejos nº13  
ZAMORA

**Asunto:** Remisión Resolución.

Adjunto se remite Resolución, del Gerente de Servicios Sociales, de la subvención solicitada por esa Entidad, al amparo de la Orden FAM/417/2018, de 11 de abril y de la Resolución de 31 de mayo de 2018, de la Gerencia de Servicios Sociales, por la que se convocaron subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a entidades privadas sin ánimo de lucro de la Red de Protección a las Familias, para la financiación de itinerarios de inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social.

Si para el proceso selectivo de selección de los candidatos perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía necesitan que les facilitemos usuarios, pueden solicitarlo a través de la dirección de correo electrónico [islrge@jcy.es](mailto:islrge@jcy.es).

En Valladolid a 8 de agosto de 2018  
EL JEFE DE SERVICIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

  
Fdo.: Modesto Mateo Bravo

C/ Mieses, 26 – 47009 Valladolid – Tel. 983 41 09 00 – <http://www.jcyl.es>



En relación con la solicitud de subvención presentada por esa Entidad, al amparo de la Orden FAM/417/2018 y de la Resolución de 31 de mayo de 2018, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a entidades privadas sin ánimo de lucro de la Red de Protección a las Familias, para la financiación de itinerarios de inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, la GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES,

**RESUELVE:**

CONCEDER una subvención a HERMANOS DE LA INSTRUCCIÓN CRISTIANA DE ZAMORA (MENESIANOS), por la cuantía de 35.000€ para financiar los gastos derivados de la realización de 2 itinerarios, en la Comunidad de Castilla y León, comunicándole que dispone de un plazo de treinta días, desde la recepción de la resolución, para aceptar esta subvención y formalizar los contratos correspondientes.

Asimismo se podrá tramitar un único anticipo del 50% de dicha subvención por un importe de, 17.500 €, de acuerdo a lo establecido en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, y el informe favorable de la Consejería de Hacienda.

Esta Resolución agota la vía administrativa, pudiendo, si desea impugnarla, interponer contra la misma, bien Recurso de Reposición ante esta Gerencia de Servicios Sociales, bien Recurso Contencioso- Administrativo, ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de uno o dos meses respectivamente, a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Valladolid a 7 de agosto 2018

EL GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES

Fdo.: Carlos Raúl De Pablos Pérez

C/ Mieses, 26 - 47009 Valladolid – Telf. 983 41 09 00 - <http://www.jcyl.es/>

